

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PC_PROPUESTA A JGL +CERTIFICADO DEL ACUERDO.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AP0S7-MIX1F-DMBWH Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

4.1.- COMISIÓN DE VALORACIÓN Y LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 9 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO EN TURNO DE MOVILIDAD (OFERTAS DE EMPLEO 2019, 2020 Y 2022). (Expte.: 5100-0003 2021/6)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales y Atención Ciudadana, de fecha 27 de febrero, que es del siguiente tenor:

—“1.- Las bases para la provisión de 45 plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo, 36 por el turno libre y 9 por el turno de movilidad, correspondientes a las Ofertas de Empleo 2019, 2020 y 2022, fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de mayo de 2022 (modificándose las bases de las plazas a proveer por turno libre por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de julio de 2022), publicadas en el BOPA nº 153 de 9 de septiembre de 2022 y publicándose anuncios en BOE nº 210 de 1 de septiembre de 2022.

2.- El periodo de presentación de solicitudes, permaneció abierto, para el turno de movilidad, de 10 a 31 de agosto de 2022, ambos inclusive, habiéndose presentado un total para este turno de 39 solicitudes.

3.- De conformidad con lo establecido en las citadas Bases, en virtud de lo establecido en el art. 127.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar las listas provisionales de aspirantes, admitidos y excluidos, que se relacionan en el anexo a esta propuesta, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones. El orden de los aspirantes es el determinado por el sorteo realizado por la Administración del Principado de Asturias (Resolución de 15 de febrero de 2022, de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, BOPA nº 36 de 2/02/2022, letra “G”).

SEGUNDO: Designar Comisión de Valoración del proceso selectivo, que quedará constituido de la siguiente forma, no habiendo sido posible la propuesta de vocales por parte de la Comunidad Autónoma con el perfil solicitado:

PRESIDENTE: D. José Fernando Corzo Arenas, Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo, como titular y D. José Alberto Bóveda Cabal, Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo, como suplente.

VOCALES:

- D. Jacobo Fernández Pérez, Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo, como titular y D^a. Dulce María Gutiérrez López, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo, como suplente.
- D. Francisco Javier González Iglesias, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo, como titular y D^a Ana Meoro Cosío, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo, como suplente.
- D^a. Tamara Pérez Montero, Subinspectora de la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo, como titular y D. Bernardo González García, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo, como suplente.
- D. Juan Candás Bautista, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo, como titular y D^a. Ana Álvarez Fernández, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo, como suplente.

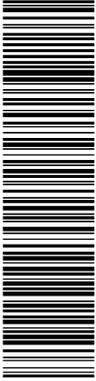
SECRETARIO/A: D. Juan Ignacio García Muñiz, Responsable de Gestión de la Sección de Conservación y Policía Urbana, como titular, y D^a Mercedes Díaz Amodia, Jefa de Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Oviedo, como suplente.

TERCERO: Las listas provisionales de aspirantes, admitidos y excluidos, se expondrán en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Oviedo.

CUARTO: Se fija la fecha de **17 de abril de 2022, a las 10.00 horas**, en el Edificio de Seguridad Ciudadana, Carretera de Rubín nº 39, para la **primera reunión** de la Comisión de Valoración a los efectos de iniciar sus actuaciones y asegurar la adecuada organización de los medios disponibles.”==

La propuesta es aprobada por unanimidad.

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PC_PROPOSTA A JGL +CERTIFICADO DEL ACUERDO.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AP0S7-MIX1F-DMBWH Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 2 de marzo de 2023, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).